

QUILMES, 30 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1191/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria para el personal de diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 249 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes obrantes de fs. 2 y 3, 16 a 19, fs. 21 a 24, 25 a 27 y 28 a 30 inclusive: Contratación Directa N° 37/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 117/08 de fs. 53 y 54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 58 y 59 se recibieron 5 (cinco) ofertas: MONICA DELFINO, CALZADOS SILVIA DE MONICA NEFI, CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, GRIS TEXTIL DE FERNANDO OPIZZI Y JUAN OMAR NAHABEDIAN.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación obrante a fs. 221 y cuadro comparativo de precios que luce de fs. 222 a 225.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 226 y 227, 228, 232 a 240, 241 a 243, y fs. 244 a 247.

Que luce a fs. 250 y 251 el Dictamen de Evaluación N° 10/09 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 252 a 257 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 37/08.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems 94, 95 y 107.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación por informe técnico: los ítems 108 y 109.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición a las siguientes firmas: CALZADOS SILVIA DE MONICA NEFI, ítems del 62 al 65 inclusive; ítems del 110 al 113 inclusive e ítems 170 y 171; CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, ítems del 1 al 13 inclusive, ítems del 20 al 46 inclusive, ítem 49, ítems del 66 al 87 inclusive, ítems del 114 al 124 inclusive; ítems del 129 al 163 inclusive; JUAN OMAR NAHABEDIAN, ítems del 88 al 93 inclusive; ítems 101 al 103 inclusive y alternativas de los ítems del 14 al 19 inclusive y MONICA DELFINO, ítems 47 y 48, ítems del 50 al 61 inclusive, ítems del 96 al 100 inclusive, ítems del 104 al 106, ítems del 125 al 128, ítems del 164 al 169 en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: MONICA NEFI: por un importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.281,00); CONFRAVE INDUMENTARIA SRL: por un importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 90/100 (\$ 6.707,90); JUAN OMAR NAHABEDIAN: por un importe total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 10/100 (\$ 1.611,10) y MONICA DELFINO: por un importe total de PESOS





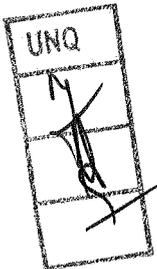
CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 4.918,60) todos con IVA incluido.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación presupuestaria de fs. 249, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Encomendar a las áreas solicitantes el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 8°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones que corresponden, y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00252

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes